

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **031** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

EXTRACTO MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE NOTA Nº 146/05 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 382/05 MEDUANTE EL CUAL REASUME SUS FUNCIONES EL SEÑOR GOBERNADOR A PARTIR DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2005.

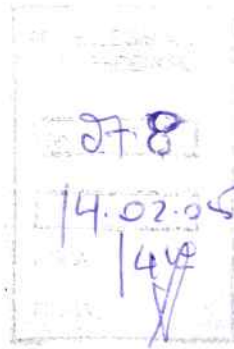
Entró en la Sesión **03/03/2005**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE



NOTA N° 146

USHUAIA, 14 FEB. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 382/05, mediante el cual reasume sus funciones el señor Gobernador, a partir de día 13/02/05.-

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto



VICENTE FILOSA
Ministro de Coordinación
de Gabinete

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 14 FEB. 2005

VISTO el Decreto Provincial N° 381/05, mediante el cual se comunicó el traslado del suscripto a la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto ha reasumido en sus funciones el día trece (13) de febrero de 2.005, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR


D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- A partir del día trece (13) de febrero de 2.005, el suscripto resume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 382/05 - 

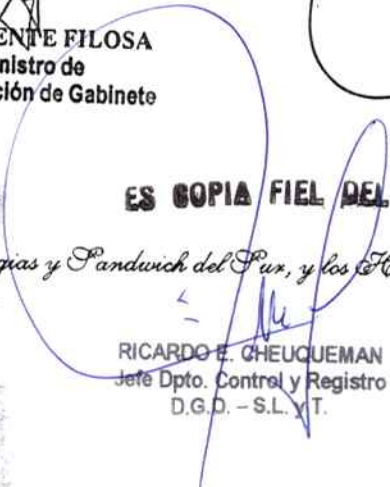



Dn. VICENTE FILOSA
Ministro de
Coordinación de Gabinete


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Cielos Continentales, son y serán Argentinos"


RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.